



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001 31 03 003 2020 00091 01	DECLARATIVO	MARIA CLARA PIEDRAHITA GUTIERREZ	SOLUCIONES CIVILES S.A.	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05308 31 03 001 2021 00238 01	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO	MUNICIPIO DE BARBOSA	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 004 2019 00050 01	POPULAR	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ	BBI BANCOLOMBIA S. A.	RECURSO DE REPOSICIÓN

Se fija el 3 de marzo de 2022 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellin, 3 de marzo de 2022

XIOMARA YEPEZ CORREA
SECRETARIA